



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 044-2021-MPP

Pisco, 21 de Mayo de 2,021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Mayo de 2021, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Miguel Palomino Jáuregui, en la Estación Orden del Día, sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba la prórroga de la Ordenanza N° 003-2021-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 121-2021-OGAT-MPP, de fecha 14 de abril de 2021, la Oficina General de Administración Tributaria propone la prórroga de la Ordenanza N° 003-2021-MPP que establece el Régimen Temporal de Beneficios de Regularización de deudas tributarias y no tributarias año 2021, con el fin de atender las solicitudes de rebaja de interés, multas así como de fraccionamiento de los administrados que sean pagar, pero que no cuentan con recursos económicos para hacerlo;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por voto **unánime** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR el proyecto de ordenanza que aprueba la prórroga de la Ordenanza N° 003-2021-MPP, por extemporáneo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE